



Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazan, en su Sala de Sesiones, el día veintiuno de Octubre del dos mil veintidós, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce con asistencia del señor Vicealcalde Escudellé Evaristo Salgado Pérez, y los regidores: 1.- don Roberto Torres Enriquez, 2.- don Juan José Coronado Reyes, 3.- don Marco Torres Aguirre Villalón, 4.- don Marcelino Reyes Rodríguez, 5.- don Ricardo Concepción Cejudo Velasco, 6.- don Jerónimo de Jesús Ochoa Calvo, 7.- don Gladio Pineda García Flores, y 8.- don Milton Ordóñez Ponce Munguía y con el Secretario que es; a las 3:12 horas del día; el Sr. Alcalde Comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.- Lectura de Correspondencia recibida, 2.- Aprobación de Resoluciones Cívicas, 3.- Aprobación de Resoluciones Penales y Aplicación de Sanciones, 4.- Emergencia por Covid-19, y 5.- Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma:

1.- LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS.

2.- PREMIO LIGA FUTBOL CERRO GRANDE, VALLE DE ANGELES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el veintiuno de Octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud de la Liga de Fútbol de Cerro Grande, Valle de Angeles, quienes invitan a los participantes de la final, el día 6 de noviembre del 2022, a las 12:00 horas del día, y solicita el patrocinio de premios, los cuales son: Del primer al cuarto lugar, mejor portero, mejor delantero y equipo disciplinado, para los cuales son Premio en efectivo por la cantidad de Lps 4,000.00 más 8 trofeos y 50 medallas. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la cantidad de Lps 20,000.00 y el trofeo para el campeón. Confívese.

3.- PATROCINIO PARA TORNEO IONO INTERNACIONAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el veintiuno de Octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el señor Junior Enrique Arango Torres, con identidad número 0801-2973-04376, quien está invitado a participar en el torneo

IOKO Internacional, en Guatemala, en el hotel Oceanic, el día sábado 5 de noviembre del 2022, donde se darán a conocer los mejores exponentes de Artes Marciales de Latinoamérica y Estados Unidos, siendo el Team Full Contact Dynamite School Karate Valle de Angeles invitado a participar. En el cual representarán nuestro país y municipio en tan prestigioso evento, el aporte económico es para gastos de transporte, inscripción, alimentos y estadía. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la cantidad de Qs. 30,000.00 a favor de Junior Enrique Andino Torres, con identidad número 0805-1973-04376. Certifíquese.

4.- DECORACION NAVIDEÑA PARA EL PARQUE MUNICIPAL.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós.

Se dio lectura a la Solicitud enviada por la señora Milady Sánchez quien solicita la aprobación de materiales para la decoración navideña del parque municipal, para lo cual se necesita: luces multicolores, manguera multicolor, cortinas transparentes, mallas transparentes, cinta gruesa para guirnaldas, Flores de Pasuado, bolas navideñas, foami para envolver cajas, 10 extensiones, clavos, cabuyas, corol y tubos. Presenta tres cotizaciones siendo la de menor valor por la cantidad de Qs. 47,997.95. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la decoración navideña para el Parque Central por la cantidad de Qs. 47,997.95. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

5.- PRESENTACION DE CONSTANCIAS POR EL SEÑOR

ALCALDE MUNICIPAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco

Morazán, el treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós. El señor Alcalde Municipal presenta a la Honorable Corporación Municipal las siguientes ConstanCIAS: Constancia del Tribunal Superior de Cuentas en el cual consta que no tiene ningún tipo de responsabilidad firme, ni existe ninguna intervención por presunción de enriquecimiento ilícito en igual situación que le impida el desempeño de un cargo público; Constancia de Antecedentes Penales que hace constar que no tiene antecedentes penales, y Constancia de Antecedentes Policia-



ales la cual hace constar que no se encuentra registro de que haya cometido delito. La presente es con el fin de cumplir con el requisito para Solicitar Apoyo en proyectos y Ayudas a las Organizaciones Internacionales. La Corporación Municipal por unanimidad de votos autoriza al señor Alcalde Municipal para gestionar ayudas y se le extiende la Certificación Certificándose. **6.- DICTAMEN LEGAL: NELLY ARGENTINA GAMERO.**

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el treinta y uno de octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura al dictamen legal presentado por el Abogado Sergio Ivan Murillo Ramos, en su condición de Asesor legal de la Corporación Municipal de Valle de Angeles. Vista la Solicitud presentada por la señora Nelly Argentina Gamero, para que se efectúe la devolución de dinero deducido por orden de embargo de Salario por deuda como aval, esta asesoría legal emite las Consideraciones legales siguientes: **CONSIDERANDO:** Que la peticionaria Nelly Argentina Gamero expresa en su Solicitud que dichas cantidades deducidas correspondientes del mes de Agosto 2012 a Diciembre 2013 quedaron en la Alcaldía Municipal y no fueron transferidas al Banco por un Valor de Lps. 22,525.00 (27 meses), así mismo que trabajó en la Corporación Municipal en el periodo 2010-2014. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal Solicita aclarar el procedimiento respectivo para efectuar la devoluciones en caso de embargo decretado por el Juzgado respectivo por lo que en el presente caso de mérito y en base a los artículos 14, 25, de la Ley de Municipalidades, Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 1, 5, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 31, 34, 35, 40, 43, 54, 55, 60, 61, 64, 67 del Código de procedimiento administrativo, en el presente caso se debe observar el siguiente procedimiento: a la señora Nelly ARGENTINA GAMERO, deberá Solicitar al Juzgado el desahogo y este liberara dicho ordenando a la Corporación Municipal que informe si existen cantidades retenidas a favor de la Solicitante previo a que se devuelvan dichas cantidades retenidas a favor de la Solicitante previo a que devuelvan dichas cantidades mediante autorización de recibo por el Juzgado. La Corporación Municipal considerando el dictamen legal antes descrito resolver: Solicitar a la señora Nelly ARGENTINA GAMERO, hacer la

Solicitud de liberación de embargo mediante el juzgado competente. Certifíquese.

7.- **DICTAMEN LEGAL:** JOHN A. PADGETT ORDOÑEZ

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazón, el treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura al dictamen legal presentado por el abogado Sergio Ivan Murillo Ramos, en su condición de asesor legal de la Corporación Municipal de Valle de Angeles; Vista: la solicitud presentada por el señor JOHN A. PADGETT ORDOÑEZ, para que se descarguen por prescripción los años 2014, 2015, 2016, 2017 del pago de bienes inmuebles de una propiedad con numero P-348, esta asesoría legal emite las consideraciones legales siguientes:

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 106 de Municipalidades y 211 de su reglamento las acciones que la municipalidades tuvieren en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta ley y normas subalternas, prescribirán en el término de cinco años, únicamente interrumpida por acciones judiciales y artículo 211 del reglamento dice: Para los efectos del artículo 106 de la ley, se entiende por particulares, todo aquello que hayan constituido obligaciones contractuales o sean contractuales con la municipalidad, o los que por disposición de la ley resulten obligados a dar, hacer o no hacer alguna cosa, el plazo de prescripción será cinco años. **CONSIDERANDO:** Que en el presente caso el solicitante manifiesta deber nueve (9) años de Bienes inmuebles desde el año 2014 al año 2022. En vista de lo establecido en los artículos 106 de la ley y 211 del Reglamento de la ley de Municipalidades, artículo 1, 14, 25, 75, 78 de la ley de municipalidades, **POR TANTO:** Se emite opinión legal en el sentido de que es procedente lo solicitado por el señor JOHN A. PADGETT ORDOÑEZ, por lo que bajo la figura de prescripción los años 2014, 2015, 2016 y 2017 deben ser descargados del estado de Cuenta Correspondiente y vigente los años 2018 al 2022. La Corporación Municipal Considerando el dictamen legal antes descrito, **RESUELVE:** emitir el aviso o estado de Cuenta cobrando los años 2018 al 2022, prescribiendo los años 2014 al 2017. Comuníquese y Certifíquese.



8.- CAMBIO DE TECHO Y LEVANTAMIENTO DE PAREDES DE AULA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ISRAEL MUÑOZ FRANCO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la solicitud enviada por la Master Bety Irias Avila, Directora del Centro de Educación Básica Israel Muñoz Franco, quien solicita a nombre del personal docente, padres de familia y Comunidad estudiantil conformada por 203 alumnos, solicitando formalmente levantamiento de paredes de galera (mano de obra) y materiales que les hacen falta, misma que se encuentra en la entrada del Centro educativo, y el cambio de techo de cuatro aulas que poseen lamina de asbesto, el cual es muy dañino para la salud, es por eso que le detallamos los materiales y necesidades en donde necesitan apoyo: 16 capotes de 8 pies, 190 canaletas de 2x4 galvanizada, 3 cajas de electrodos, 8 discos de 7, 15 Spray Cromadas, 1000 tornillos, Sistema electrico de todo el Centro educativo y la mano de obra. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó: 1.- Donar los materiales solicitados para el cambio de techo de cuatro aulas y Del Sistema Electrico de todo el Centro de Educación Básica Israel Muñoz Franco. 2.- Aprobar la Cantidad de Lps 217,322.00 en Materiales y la Cantidad de Lps. 195, 440.00 en mano de obra, para un TOTAL de Lps. 412, 772.00 para Centro de Educación Básica Israel Muñoz Franco en el cambio de Techo, instalaciones eléctricas y levantado de Paredes. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Unidad Técnica Municipal. Certifíquese.

9.- TRASPASO AL PRESUPUESTO 2022. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe de presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los traspasos al Presupuesto Ordinario 2022, debido a que algunos renglones el valor presupuestado se ha terminado. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario aumentar el valor presupuestado en algunos renglones debido a que lo presupuestado se ha terminado, CONSIDERANDO: Que Los Compromisos adquiridos se deben honrar de forma transparente POR

TANTO: en uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERPA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veintidós. Quedando de la siguiente forma:

TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO DEBITAR. De la Cuenta No. 03.07.01.01.00.36100.11.001.01.20 perteneciente a: Mejoramiento de viviendas (Productos Ferrosos), por la cantidad de Lps. 409,363.06; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.16200.11.001.01.10 perteneciente a: Compensaciones, por la cantidad de Lps. 10,000.00; TOTAL DÉBITO por la cantidad de Lps. 517,421.96

TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO ACREDITAR. De la Cuenta No. 14.03.19.00.01.47210.14.001.01.20, perteneciente a: Construcción de huellas en la Aldea Macuelizo, por la cantidad de Lps. 387,555.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.36930.11.001.01.10, perteneciente a: Elementos de ferretería, por la cantidad de Lps. 98,058.90; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.25600.15.013.01.10, perteneciente a: Publicidad y Propaganda, por la cantidad de Lps. 10,000.00; De la Cuenta No. 14.03.43.00.01.47210.14.001.01.20, perteneciente a: Construcción de huellas de paso y grados de acceso Iglesia de Dios Pentecostal de la Aldea Las Cañadas, por la cantidad de Lps. 86,747.00; De la Cuenta No. 14.03.44.00.01.47210.14.001.01.20, perteneciente a: Construcción de calle en la Colonia PADRE PEDRO DROUIM, por la cantidad de Lps. 135,061.06; TOTAL CRÉDITO por la cantidad de Lps. 517,421.96. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

10.-DOMINIO UTIL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de octubre del dos mil veintidós. La Corporación Municipal con las facultades que le confiere la ley, por unanimidad acuerda conceder la siguiente Donación de lote de terreno ejidal en Dominio Útil para la Construcción de su Casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras; a.-DEL SEÑOR JOSE MANUEL

NUÑEZ ILIAS, Hondureño, con identidad numero 0826-1967-00013, en lote de terreno ejidal, ubicado en Chiquistepe de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2 rumbo N24°03'11.07"E, con distancia de 44.93 m, y colinda



Con Evelio Ponce, Acceso y Melvin Ilias; Del 2-3, con rumbo $N12^{\circ}51'42.13''E$, con distancia de 33.60 m, y colinda con Melvin Ilias; Del 3-4, rumbo $S70^{\circ}03'28.58''E$ con distancia de 38.11 m, y colinda con Melvin Ilias; Del 4-5, rumbo $S61^{\circ}33'46.53''E$, con distancia de 35.87 m, y colinda con Melvin Ilias; Del 5-6, rumbo $S44^{\circ}02'46.39''E$, con distancia de 31.86 m, y colinda con Melvin Ilias; Del 6-7, rumbo $S39^{\circ}31'13.61''W$, con distancia de 35.38 m, y colinda con Zona Reserva; Del 7-8, rumbo $S43^{\circ}32'40.87''E$, con distancia de 27.32 m, y colinda con Zona Reserva; Del 8-9, rumbo $S63^{\circ}47'20.05''E$, con distancia de 84.70 m, y colinda con Zona Reserva; Del 9-10, rumbo $S51^{\circ}34'09.92''E$, con distancia de 74.47 m, y colinda con Zona Reserva; Del 10-11, rumbo $S06^{\circ}56'56.92''E$, con distancia de 40.00 m, y colinda con Zona Reserva; Del 11-12, rumbo $S52^{\circ}24'50.04''W$, con distancia de 33.92 m, y colinda con Zona Reserva; Del 12-13, rumbo $N46^{\circ}46'34.07''W$, con distancia de 73.46 m, y colinda con Vicente Leonel Ponce; Del 13-14, rumbo $N65^{\circ}14'38.29''W$, con distancia de 67.01 m, y colinda con Vicente Leonel Ponce; Del 14-15, rumbo $N22^{\circ}49'44.20''W$, con distancia de 11.80 m, y colinda con Vicente Leonel Ponce; Del 15-16, rumbo $N69^{\circ}16'42.37''W$, con distancia de 68.88 m, y colinda con Evelio Ponce; Del 16-17, rumbo $N66^{\circ}55'17.86''W$, con distancia de 30.66 m, y colinda con Evelio Ponce; Del 17-1, rumbo $N52^{\circ}37'42.08''W$, con distancia de 34.94 m, y colinda con Evelio Ponce; Para un área de 19,195.66 m² equivalentes a 27,531.50 v². La Corporación Municipal Acuerda: 1.- Revocar el acuerdo del apartado 9, punto 2, del Acta 20, de fecha 12 de Octubre del 2021, por no contener colindantes. 2.- Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes Descrito a el señor JOSE MANUEL NUÑEZ ILIAS. Certifíquese.

b.- DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SALGADO CERRATO, Hondureña, con identidad número 0826-1980-00044, un lote de terreno ejidal, ubicado en la Sombra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N23^{\circ}21'48.56''W$, con distancia de 7.25 m, y colinda con Karla Nuñez mediante Acceso Privado 2.00 m; Del 2-3, rumbo $N63^{\circ}32'29.50''E$, con distancia de 16.80 m, y colinda con Nancy Nuñez; Del 3-4, rumbo $S26^{\circ}51'03.45''E$, con distancia de 12.64 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-1, rumbo $S80^{\circ}53'57.32''W$, con distancia de 18.10 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Para un área de 169.74 m² equivalentes a 243.45 v². La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA GUADALUPE SALGADO CERRATO. Certifíquese.

C.- DE LA SEÑORA LURVIN JANETH MONCADA RODRIGUEZ,

Hondureña, con identidad número 0608-1979-00268, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Simbra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N05^{\circ}38'05.80''E$, distancia de 11.30 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 2-3, rumbo $S23^{\circ}59'28.39''E$, distancia de 24.30 m, y colinda con Manuel Iliama Waleska mediante Callejón; Del 3-4, rumbo $S30^{\circ}33'46.94''W$, distancia de 4.53 m, y colinda con de 17.21 m, y colinda con Julio Torres mediante Corredero; Para un área de $101.92 m^2$ equivalente a $146.18 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora LURVIN JANETH MONCADA RODRIGUEZ. Certifíquese.

d.- DE LA SEÑORA

GLORIA YAMILETH SALGADO SALGADO, Hondureña, con identidad número 0826-1983-00267, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Suera de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N46^{\circ}03'08.72''W$, con distancia de 47.71 m, y colinda con Joseline Flores, Claudy Elizabeth Ponce Salgado y Fredy Joel Murillo Ponce todos mediante Callejón de 4mts; Del 2-3, rumbo $N72^{\circ}55'08.50''E$, con distancia de 29.04 m, y colinda con Jose Ramon Ponce; Del 3-4, rumbo $S05^{\circ}07'35.55''E$, distancia de 16.24 m, y colinda con Andres Argemal; Del 4-1, rumbo $S33^{\circ}21'42.53''E$, distancia de 25.99 m, y colinda con Andres Argemal; Para un área de $583.33 m^2$ equivalente a $836.62 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora GLORIA YAMILETH SALGADO SALGADO. Certifíquese.

e.- DEL SEÑOR

KEEVIN EXEQUIEL SUAZO GARCIA, Hondureño, con identidad número 0801-1990-14830, un lote de terreno ejidal, ubicado en Liquidambar de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N38^{\circ}58'23.26''E$, distancia de 24.93 m, y colinda con Calle Principal mediante Derecho Vial; Del 2-3, rumbo $S61^{\circ}41'03.94''E$, distancia de 20.20 m, y colinda con Marvin Aguilar; Del 3-4, rumbo $S24^{\circ}22'40.40''W$, distancia de 17.23 m, y colinda con Maria Cristina Martinez; Del 4-1, rumbo $N84^{\circ}47'40.42''W$, distancia de 18.85 m, y colinda con Maria Cristina Martinez; Para un área de $401.58 m^2$ equivalentes a $575.96 v^2$. La Cor-



Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor KEVIN EXEQUIEL SUAZO GARCIA. Certifíquese

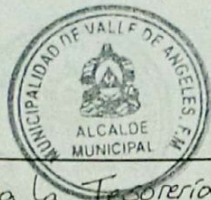
f.- DE LA SEÑORA JUANA MARIA TREJO, Hondureña, con identidad número 0827-1956-00068, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Chaguitillo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de catastro: Del 1-2, rumbo $585^{\circ}55'06.53''$ O, distancia de 9.98 m, y colinda con Calle Pavimentada mediante Derecho de Vía; Del 2-3, rumbo $N01^{\circ}53'36.93''$ O, distancia de 18.23 m, y colinda con Concepcion Salgado; Del 3-4, rumbo $N07^{\circ}30'48.76''$ O, distancia de 13.54 m, y colinda con Concepcion Salgado; Del 4-5, rumbo $N84^{\circ}45'51.88''$ E, distancia de 7.56 m, y colinda con Concepcion Salgado; Del 5-6, rumbo $N89^{\circ}28'03.10''$ E, distancia de 5.38 m, y colinda con Concepcion Salgado; Del 6-7, rumbo $S11^{\circ}53'40.85''$ O, distancia de 9.80 m, y colinda con Ramona Catalina Piaz Trejo; Del 7-1, rumbo $S03^{\circ}40'46.98''$ E, distancia de 22.13 m, y colinda con Dorotea Trejo y Yessica Ochoa; Para un área de 322.85 m^2 equivalente a 463.05 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora JUANA MARIA TREJO. Certifíquese

g.- DE LA SEÑORA LUCILA RAMONA COLINDRES COLINDRES Hondureña, con identidad número 0823-1955-00038, un lote de terreno ejidal ubicado en Quebrada Honda de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de catastro: Del 1-2, rumbo $S62^{\circ}56'35.57''$ W, distancia de 19.28 m, y colinda con Lucila Colindres; Del 2-3, rumbo $N39^{\circ}46'40.58''$ W, distancia de 14.90 m, y colinda con Norma Cerrato; Del 3-4, rumbo $N66^{\circ}36'17.79''$ E, distancia de 4.70 m, y colinda con Melvin Salgado; Del 4-5, rumbo $N20^{\circ}41'50.62''$ E, distancia de 10.15 m, y colinda con Melvin Salgado; Del 5-6, rumbo $N55^{\circ}44'43.59''$ E, distancia de 6.20 m, y colinda con Melvin Salgado; Del 6-1, rumbo $S37^{\circ}55'50.72''$ E, distancia de 22.26 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle Pavimentada y Derecho de Vía; Para un área de 354.48 m^2 equivalente a 508.43 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora LUCILA RAMONA COLINDRES COLINDRES. Certifíquese

11.- DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, al treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós. La Corporación Municipal con las



facultades que le confieren los Artículos 70 y 108 reformados de las Leyes Municipales, por unanimidad ACUERDA: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaran el 10% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la Resolución. El lote de terreno, No corresponde a zona de Planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derechos de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: a.- DEL SEÑOR EMIR EDUARDO VASQUEZ, hondureño, con identidad número 0826-2002-00345, un lote de terreno ejidal, ubicado en "La Leona", Valle de Angeles Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado a), punto 19 del Acta No. 3, de fecha 17 de febrero del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N57^{\circ}26'03.10''E$, con distancia de 3.31 metros, colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle, y con las coordenadas $V=1, Y=1,565,601.3983, X=496,669.5704$; Del lado 2-3, con rumbo $S24^{\circ}15'50.69''E$, con distancia de 7.91 metros, colinda con Juan Andino y con las coordenadas $V=2, Y=1,565,603.1800, X=496,672.3600$; Del lado 3-4, con rumbo $S35^{\circ}13'36.97''E$, con distancia de 35.37 metros, colinda con Juan Andino y con las coordenadas $V=3, Y=1,565,595.9700, X=496,675.6100$; Del lado 4-5, con rumbo $S49^{\circ}13'54.32''W$, con distancia de 18.40 metros, colinda con Juan Andino y con las coordenadas $V=4, Y=1,565,567.0800, X=496,696.0100$; Del lado 5-6, con rumbo $N12^{\circ}50'42.50''W$, con distancia de 32.05 metros, colinda con Nery Salgado y Ocupante Desconocido, y con las coordenadas $V=5, Y=1,565,555.0648, X=496,682.0746$; Del lado 6-1, con rumbo $N19^{\circ}37'23.30''W$, con distancia de 16.02 metros, colinda con Ocupante Desconocido, y con las coordenadas $V=1, Y=1,565,586.3100, X=496,674.9104$; Para un área general de 432.49 metros cuadrados equivalentes a 593.62 varas cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 14,790.42 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,479.04. Valor que fue ingresado



a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor EMIR EDUARDO VASQUEZ. Certifíquese.

b.- DEL SEÑOR SANTOS NARCISO HENRIQUEZ CASTRO, Hondureño, con identidad número 0826-1974-00153, un lote de terreno ejidal, ubicado en Aldea Sabaneta, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por compra en Documento Privado tal como consta en el apartado b, punto 5, del Acta No. 73, de fecha 19 de Julio del 2012. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N21^{\circ}03'15.37''W$, con distancia de 64.30 metros y colinda con Marcos Henriquez; Del lado 2-3, con rumbo $S84^{\circ}56'33.97''E$, con distancia de 13.40 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 3-4, con rumbo $S80^{\circ}00'00.03''E$, con distancia de 31.40 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 4-5, con rumbo $S72^{\circ}59'59.98''E$, con distancia de 4.60 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 5-6, con rumbo $S65^{\circ}00'00.00''E$, con distancia de 9.30 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 6-7, con rumbo $S56^{\circ}59'59.96''E$, con distancia de 31.60 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 7-8, con rumbo $S39^{\circ}00'00.04''E$, con distancia de 21.60 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 8-9, con rumbo $S20^{\circ}00'00.02''W$, con distancia de 8.05 metros, y colinda con Calle; Del lado 9-10, con rumbo $S53^{\circ}59'59.97''W$, con distancia de 18.50 metros, y colinda con Calle; Del lado 10-11, con rumbo $S78^{\circ}00'00.00''W$, con distancia de 5.40 metros y colinda con Calle; Del lado 11-12, con rumbo $S74^{\circ}59'59.95''W$, con distancia de 6.20 metros, y colinda con Calle; Del lado 12-13, con rumbo $S87^{\circ}00'00.00''W$, con distancia de 6.35 metros, y colinda con Calle; Del lado 13-1, con rumbo $S80^{\circ}59'59.99''W$, con distancia de 22.50 metros, y colinda con Calle; Para un área de 3,022.20 metros Cuadradas equivalentes a 4,334.61 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 14,066.60 y a pagar en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,406.70. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta



en el apartado b, punto 5, del Acta No. 73 de fecha 19 de Julio del 2012.

La Corporación Municipal ACUERPA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS NARCISO HENRIQUEZ CASTRO. Certifíquese C.- DE LA SEÑORA

WENDY CAROLINA SIERRA LIZARDO, Hondureña, con identidad numero 0801-1972-06053, un lote de terreno ejidal, ubicado en el lugar conocido como Los Chaguitillos, perteneciente al municipio de Valle de Angeles Departamento de Francisco Morazán, inscrito en el Registro de la Propiedad con Matrícula 1971896, asiento 1, con Datos del Poligono: Del lado 1-2, rumbo S21°00'00.00"E, distancia de 19.00 mts; Del lado 2-3, rumbo N85°00'00.00"E, distancia de 37.27 mts; Del lado 3-4, rumbo N17°00'00.00"W, distancia de 7.70 mts; del lado 4-5, rumbo N33°00'00.00"W, distancia de 7.45 mts; Del lado 5-6, rumbo N37°00'00.00"W, distancia de 6.47 mts; Del lado 6-1, rumbo S82°46'04.67"E, distancia de 34.00 mts; Con un área de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (697.23 M²) equivalentes a UN MIL VARAS CUADRADAS (1,000.00 V²); Colindando

AL NORTE: con Francisco Salgado Ochoa; AL SUR: con Francisco Salgado; AL ESTE: con Pablo Salgado, calle de por medio; AL OESTE: con Francisco Salgado Ochoa, en Dominio Útil. El lote de terreno remite y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según poligono:

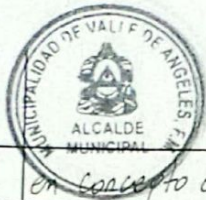
Del lado 1-2, con rumbo S37°00'00.00"E, con distancia de 6.47 metros Colinda con Pablo Salgado mediante calle, y con las coordenadas del V=1, y=1,560,992.65, x=493,503.68; Del lado 2-3, con rumbo S33°00'00.00"E, con distancia de 7.45 metros Colinda con Pablo Salgado mediante Calle, con las Coordenadas del V=2, y=1,560,987.48, x=493,507.57; Del lado 3-4, con rumbo S37°00'00.00"E, con distancia de 7.70 metros Colinda con Pablo Salgado mediante Calle, y con las Coordenadas del V=3, y=1,560,981.23, x=493,511.65; Del lado 4-5 con rumbo S85°00'00.00"W, con distancia de 37.27 metros Colinda con Francisco Salgado, y con las coordenadas del V=4, y=1,560,973.87, x=493,513.88; Del lado 5-6, con rumbo N21°00'00.00"W, con distancia de 19.00 metros, colinda con Francisco Salgado Ochoa, y con las Coordenadas del V=5,



$y = 1,560,970.62$, $x = 493,476.75$; Del lado 6-1, con rumbo $N82^{\circ}45'15.06''E$
 con distancia de 34.05 metros, Colinda con Francisco Salgado Ochoa,
 y con las coordenadas del $V=6$, $y = 1,560,988.36$, $x = 493,469.94$; Para un
 área general de 697.08 metros Cuadrados equivalentes a 999.79
 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 29,993.76 y pago
 en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 5,998.75. Valor que
 fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal
 ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el Lote de
 terreno antes descrito a la señora WENDY CAROLINA SIERRA LI-
 ZARDO. Certifíquese. **d.- DEL SEÑOR LORENZO SALGADO**
VASQUEZ, Hondureño, con identidad número 0826-3950-00044, un lote
 de terreno ejidal, ubicado en El Macuelizo, Valle de Angeles, Francisco
 Morazán, el que obtuvo por concesión municipal tal como consta en el
 punto 10, del Acta No. 26 de fecha 4 de noviembre 1990. No inscrito o
 registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se ad-
 judica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento
 de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según
 polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S28^{\circ}02'09.01''E$, con distancia de 16.55 me-
 tros, y colinda con Tanque Reserva Agua, con las coordenadas $V=1$, $y = 1,560,020.5500$,
 $x = 497,019.3800$; Del lado 2-3, con rumbo $N56^{\circ}31'33.67''E$ con distancia de 13.27 me-
 tros, y colinda con Tanque Reserva Agua, con las coordenadas $V=2$, $y = 1,560,005.$
 9400 , $x = 497,027.1600$; Del lado 3-4, con rumbo $S23^{\circ}29'22.54''E$, con distancia
 de 50.93 metros, Colinda con Lorenzo Salgado y con las coordenadas $V=3$
 $y = 1,560,013.2600$, $x = 497,038.2300$; Del lado 4-5, con rumbo $S30^{\circ}12'22.45''E$, con distancia
 de 44.36 metros, Colinda con Lorenzo Salgado y con las coordenadas $V=4$, $y = 1,559,946.5800$,
 $x = 497,058.5300$; Del lado 5-6, con rumbo $S32^{\circ}19'30.87''E$, con distancia
 de 21.08 metros, Colinda con Lorenzo Salgado y con las coordenadas, $V=5$,
 $y = 1,559,928.2100$, $x = 497,080.8500$; Del lado 6-7, con rumbo $S48^{\circ}40'12.54''W$,
 con distancia de 13.35 metros, Colinda con Juana Narcisca Mairena Mendoza,
 y con las coordenadas $V=6$, $y = 1,559,930.4000$, $x = 497,092.1200$; Del lado 7-8,
 con rumbo $S34^{\circ}54'08.98''W$, con distancia de 7.86 metros, Colinda con Juana
 Narcisca Mairena Mendoza, y con las coordenadas $V=7$, $y = 1,559,900.2600$, $x =$
 $497,080.5900$; Del lado 8-9, con rumbo $S45^{\circ}17'59.91''W$, con distancia de



13.53 metros, Colinda con Juana Narcisca Moreira Mendoza, y con las coordenadas $V=8, y=1,559,893.8300, x=497,076.0900$; Del lado 9-10, con rumbo $S62^{\circ}00'38.74''W$, con distancia de 8.30 metros, colinda con Juana Narcisca Moreira Mendoza, y con las coordenadas $V=9, y=1,559,884.2500, x=497,066.4900$; Del lado 10-11, con rumbo $S82^{\circ}06'08.76''W$, con distancia de 11.51 metros, colinda con Juana Narcisca Moreira Mendoza, y con las coordenadas $V=10, y=1,559,880.5500, x=497,059.3400$; Del lado 11-12, con rumbo $S88^{\circ}32'12.32''W$, con distancia de 42.29 metros, y colinda con Juana Narcisca Moreira Mendoza, y con las coordenadas $V=11, y=1,559,878.7900, x=497,047.9900$; Del lado 12-13, con rumbo $N80^{\circ}07'38.26''W$, con distancia de 7.32 metros, colinda con Juana Narcisca Moreira Mendoza, y con las coordenadas $V=12, y=1,559,877.6500, x=497,005.6900$; Del lado 13-14, con rumbo $N87^{\circ}51'08.89''W$, con distancia de 21.21 metros, y colinda con Juana Narcisca Moreira Mendoza, y con las coordenadas de $V=13, y=1,559,878.8700, x=496,998.6800$; Del lado 14-15, con rumbo $N09^{\circ}34'33.67''W$, con distancia de 5.86 metros, colinda con Nelson Lopez, y con las coordenadas $V=14, y=1,559,879.2900, x=496,987.4800$; Del lado 15-16, con rumbo $N24^{\circ}11'49.03''W$, con distancia de 52.60 metros, colinda con Nelson Lopez, y con la coordenada $V=15, y=1,559,885.0700, x=496,986.5400$; Del lado 16-17, con rumbo $N22^{\circ}11'30.70''W$, con distancia de 57.77 metros, colinda con Nelson Lopez, y con las coordenadas $V=16, y=1,559,933.0500, x=496,984.9800$; Del lado 17-18, con rumbo $N53^{\circ}36'37.43''E$, con distancia de 7.62 metros, colinda con Calle, con la coordenada $V=17, y=1,559,986.5400, x=496,943.1600$; Del lado 18-19, con rumbo $N53^{\circ}26'09.04''E$, con distancia de 21.74 metros; colinda con Calle, y con la coordenada $V=18, y=1,559,991.2700, x=496,949.1300$; Del lado 19-20, con rumbo $S86^{\circ}53'38.30''E$, con distancia de 6.46 metros, colinda con Calle, y con la coordenada $V=19, y=1,560,003.8700, x=496,973.0400$; Del lado 20-1, con rumbo $N70^{\circ}32'33.50''E$, con distancia de 49.25 metros, colinda con Calle, y con la coordenada $V=20, y=1,560,003.8700, x=496,973.0400$; Para un área general de 13,542.89 metros Cuadrados equivalentes a 19,423.69 varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 97,118.49 y pago en concepto de Permiso Pleno la cantidad de Lps. 9,711.85 y pago la cantidad de Lps. 24,993.07



en concepto de excedente por 4,998.21 varas cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor LORENZO SALGADO VASQUEZ. Certifíquese. e.- DE LA SEÑORA SINDY TATIANA GONZALEZ SALGADO, Hondureña, con identidad número 0827-1989-00249, un Lote de terreno ejidal, ubicado en la Escondida, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el Apartado F, punto 7, del Acta No. 70, de fecha 17 de Junio del 2016. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define: área, distancia, y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, rumbo $N73^{\circ}23'54.10''E$, con distancia 16.52 metros, y colinda con Zona de Reserva mediante Callejón, y con las coordenadas del vértice $V=1$, $y=1,565,242.7100$, $x=493,927.1900$; Del lado 2-3 rumbo $S43^{\circ}27'11.05''E$, con distancia de 29.50 metros, colinda con Alexander Gonzales y Josue Arras, y con las coordenadas del vértice $V=2$, $y=1,565,247.9888$, $x=493,942.8439$; Del lado 3-4, rumbo $S72^{\circ}32'14.94''W$, con distancia de 11.58 metros, colinda con Alexis Ponce, y con las coordenadas del vértice $V=3$, $y=1,565,225.8786$, $x=493,962.3731$; Del lado 4-5, rumbo $N76^{\circ}13'24.42''W$, con distancia de 12.38 metros, colinda con Ocupante Desconocido, y con las coordenadas del vértice $V=4$, $y=1,565,222.4036$, $x=493,961.3268$; Del lado 5-6, rumbo $N66^{\circ}38'12.09''W$, con distancia de 6.65 metros, colinda con Ocupante Desconocido, y con las coordenadas del vértice $V=5$, $y=1,565,225.3517$, $x=493,939.3029$; Del lado 6-1, con rumbo $N22^{\circ}32'07.06''W$, con distancia de 15.90 metros, colinda con Ocupante desconocido y callejón y con las 6 coordenadas del vértice $V=6$, $y=1,565,227.9889$, $x=493,933.1982$; Para un área general de 502.21 metros cuadrados equivalentes a 720.30 varas cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 4,754.56 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 475.96 y pago la cantidad de Lps. 6,049.91 por concepto de excedente de 403.33 varas cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados

a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora SINDY TATIANA GONZALEZ SINGARD. Certifíquese.

f.- DEL SEÑOR EVELIO ETIEL MALDONADO PINTO, Hondureño, con identidad número 0803-3984-38722, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Molino, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por compra de excedente a la Municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S47^{\circ}16'59.72''E$, con distancia de 7.50 metros, y colinda con Saúl Molina mediante Calle; con las coordenadas de $V=1, y=1,564,114.5883, x=494,371.6645$; Del lado 2-3, con rumbo $S42^{\circ}39'43.23''W$, con distancia de 17.37 metros, y colinda con Adrian Maldonado, y con las coordenadas de $V=2, y=1,564,109.5003, x=494,377.1778$; Del lado 3-4, con rumbo $N49^{\circ}54'40.55''W$, con distancia de 7.50 metros, colinda con Ocupante Desconocido mediante Corredero de invierno, y con las coordenadas de $V=3, y=1,564,096.7302, x=494,365.4096$; Del lado 4-1, con rumbo $N42^{\circ}38'35.37''E$, con distancia de 17.71 metros, colinda con Saúl Amador, y con las coordenadas de $V=4, y=1,564,101.5600, x=494,359.6717$; Para un área general de 131.47 metros Cuadrados equivalentes a 188.56 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 33,941.12 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 33,941.12. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA:

Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor EVELIO ETIEL MALDONADO PINTO. Certifíquese.

g.- DEL SEÑOR FREDY ORLANDO MEDINA PONCE, Hondureño, con identidad número 0826-1983-00357, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Zorzal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra a el señor CLAUDIO MEDINA CERVA y quien lo adquirió por Documento Privado de Compra a la señora CARMEN SALAZAR. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro



Municipal, se define áreas, distancias y colindancias, Según polígono:

Del lado 1-2, con rumbo $S49^{\circ}55'24.47''W$, con distancia de 9.00 metros, colinda con Lavinia Rico y Dileia Rico todos mediante Calle y Pared de Vía, y con las Coordenadas $V=1, Y=1,565,832.9907, X=495,562.9250$; Del lado 2-3, con rumbo $N39^{\circ}30'23.46''W$, con distancia de 24.24 metros, colinda con Margarita Torres y Ocupante Desconocido, y con las Coordenadas $V=2, Y=1,565,807.3964, X=495,556.0383$; Del lado 3-4, con rumbo $N68^{\circ}50'33.04''E$, con distancia de 7.55 metros, colinda con Felix Medina, y con las Coordenadas $V=3, Y=1,565,830.0919, X=495,548.0776$; Del lado 4-5, con rumbo $S20^{\circ}50'45.68''E$, con distancia de 8.05 metros, colinda con Felix Medina, y con las Coordenadas $V=4, Y=1,565,832.8379, X=495,555.3386$; Del lado 5-6, con rumbo $N73^{\circ}35'45.23''E$, con distancia de 3.75 metros, colinda con Felix Medina, y con las Coordenadas $V=5, Y=1,565,825.2939, X=495,557.9833$; Del lado 6-7, con rumbo $S16^{\circ}44'34.79''E$, con distancia de 6.90 metros, colinda con Mario Canaca mediante Acceso Privado, y con las Coordenadas $V=6, Y=1,565,825.7979, X=495,559.6593$; Del lado 7-1, con rumbo $S11^{\circ}39'17.75''E$, con distancia de 6.33 metros, colinda con Mario Canaca mediante acceso Privado, y con las Coordenadas $V=7, Y=1,565,819.1902, X=495,563.6462$; Para un área general de 194.86 metros Cuadradas equivalentes a 279.48 Varas Cuadradas con un valor Catastral de Lps. 41,923.90, y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 4,392.39. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura (la escritura) en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor **FREDY ORLANDO MEDINA PONCE**. Certifíquese. h.- DE LA SEÑORA **MARINA ZELAYA**, Hondureña, con identidad Numero 0319-1957-00302, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Carmelo, Valle de Angeles Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado de Compra a la Señora Maria Magdalena Gonzales Salgado quien lo adquirió por Concesión Municipal tal como consta en el apartado a), punto 6, del Acta No. 46, de fecha 1 de julio de 1993. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de Terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N29^{\circ}09'46.53''E$, con distancia



de 1780 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado
 rumbo $S78^{\circ}31'34.66''E$, con distancia de 19.70 metros, y colinda con Gle
 mis Merary Ruz; Del lado 3-4, con rumbo $S42^{\circ}56'56.79''W$, con distancia
 de 15.10 metros y colinda con Belkis Araceli Ochoa; Del lado 4-5,
 con rumbo $S64^{\circ}57'12.14''W$, con distancia de 300 metros, y colinda con
 Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 5-1, con rumbo $S79^{\circ}55'$
 $56.94''W$, con distancia de 6.25 metros, y colinda con Ocupante Desconoci
 do mediante Calle; Para un área general de 130.02 metros cuadrados equi
 valente a 186.48 varas cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 9,324.10 y
 pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 932.41. Valor que
 fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA:
 Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito
 a la señora MARINA ZELAYA. Certifíquese. i). - DE LA SEÑORA

KAREN VANESSA PONCE CRUZ, hondureña, con identidad número

0801-1985-14813, en lote de terreno ejidal, ubicado en Aldea Cerro Gran
 de, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento
 Privado de Donación por el señor SANTIAGO VICENTE PONCE ARTICA quien
 Actúa en representación de la señora María Cayetana Ponce tal como consta
 en el poder Registrado en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mer
 cantil inscrita con No. 91, tomo 356; y quien lo adquirió tal como
 consta en el Acta 58, punto 13, Apartado ch, de fecha 3 de Junio del
 año 1996. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad

El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano
 aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área,
 distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo
 $S16^{\circ}05'58.97''E$, con distancia de 40.00 metros, y colinda con Carlos
 Chavez mediante Calle de Acceso; Del lado 2-3, con rumbo $S78^{\circ}14'35.97''W$,
 con distancia de 17.44 metros, y colinda con María Calletana Ponce;
 Del lado 3-4, con rumbo $N16^{\circ}05'58.97''W$, con distancia de 40.00 metros,
 y colinda con María Calletana Ponce; Del lado 4-1, rumbo $N78^{\circ}14'35.$
 $97''E$, con distancia de 17.44 metros, y colinda con María Calletana
 Ponce mediante Calle de Acceso; Para un área general de 697.22 metros
 Cuadrados equivalentes a 1000.00 varas Cuadradas; con un Valor Cata-



Valor de Lps 50,000.35 y pague en concepto de Dominio Pleno la
 cantidad de Lps 5,000.04 Valor que fue ingresado a la Tesorería
 Municipal. La Corporación Municipal ACIERCA: Autorizar la escritura
 en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora
 KAREN VANESSA POUCE CRUZ. Certifíquese. J.- DE LA SEÑO-
 RA CARMEN ROSARIO IZAGUIRRE MALDONADO, Hondureña,
 con identidad número 0820-5983-00073, en lote de terreno ejidal
 ubicado en Agua Dulce, Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco
 Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de compra a la
 señora DRAÑA EMERITA MONCADA, quien lo adquirió por Concesión
 Municipal tal como consta en el apartado o), punto 5, del Acta No. 80
 de fecha 15 de Abril del 2009. No inscrito o registrado en el Instituto de
 la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno
 y en plaza Apolado por el Departamento de Catastro se define áreas,
 distancias y colindancias, según poligonos: Del lado 1-2, con rumbo
 $N46^{\circ}53'42.37''W$ con distancia de 9.80 metros, y colinda con Iglesia Pen-
 tecostal y Carlos Mercado ambos mediante Acceso Privado, y con las
 Coordenadas del V1, $y=1,562,733.7100, x=494,380.9300$; Del lado 2-3, con
 rumbo $N04^{\circ}55'03.05''E$, con distancia de 7.00 metros, Colinda con Caf-
 las Mercado y Amol Mercado ambos mediante Acceso Privado, y
 con las coordenadas del V2, $y=1,562,739.9067, x=494,373.7750$; Del lado
 3-4, con rumbo $S85^{\circ}33'26.85''E$, con distancia de 12.60 metros, Colinda con
 Carmen Rosario Izaguirre Maldonado, y con las coordenadas de V3, $y=1,562,746.8801, x=494,374.3750$; Del lado 4-5 con rumbo $S36^{\circ}45'19.20''E$,
 con distancia de 2.82 metros, colinda con Carmen Rosario Izaguirre Maldo-
 nado, y con las coordenadas de V4, $y=1,562,745.8319, x=494,386.9313$; Del
 lado 5-6, con rumbo $S05^{\circ}03'00.67''W$, con distancia de 8.10 metros
 colinda con Virgilio Medina, y con las coordenadas del V5, $y=1,562,743.5703, x=494,388.6205$; Del lado 6-1, con rumbo $S73^{\circ}49'05.57''W$, con distancia
 de 7.31 metros, Colinda con Maria Izaguirre, y con las coordenadas
 del V6, $y=1,562,735.5016, x=494,387.9075$; Para un área general
 de 154.33 metros cuadrados equivalentes a 223.06 Varas Cuadradas,
 con un Valor Catastral de Lps 6,631.86 y pague en concepto de Dominio



Pleno la cantidad de $\text{Ys. } 663.18$, y pago la cantidad de $\text{Ys. } 851.96$ en concepto de Excedente de 28.50 varas cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora CARMEN ROSARIO IZAGUIRRE MALDONADO. Certifíquese.

K.- DE LA SEÑORA CARMEN ROSARIO IZAGUIRRE MALDONADO

Hondureña, con identidad número 0826-1983-00073, un lote de terreno ejidal ubicado en Agua Dulce, Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra a la señora Blanca Rosa Maldonado Montoya, quien lo adquirió por Documento Privado de Compra a la Señora Eusebia Ramona Garcia Elvir, quien lo obtuvo por Donación Municipal según consta en el punto 35, Acta 99 de fecha 15 de noviembre del 2005. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N07^{\circ}53'48.90''W$, con distancia de 5.30 metros, y colinda con Arnol Mancada mediante Acceso Privado, y con las coordenadas $V=1, Y=1,562,746.8809, X=494,374.3750$; Del lado 2-3, con rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, con distancia de 13.40 metros, colinda con Julian Benitez y Manuel Franco, y con las coordenadas $V=2, Y=1,562,752.1307, X=494,373.6469$; Del lado 3-4, con rumbo $N64^{\circ}53'19.28''E$, con distancia de 4.00 metros, colinda con Manuel Franco, y con las coordenadas $V=3, Y=1,562,752.1307, X=494,387.0469$; Del lado 4-5, con rumbo $N75^{\circ}29'32.50''E$, con distancia de 7.00 metros, colinda con Manuel Franco, y con las coordenadas $V=4, Y=1,562,753.8282, X=494,390.6688$; Del lado 5-6, con rumbo $S83^{\circ}59'25.57''E$, con distancia de 2.00 metros, colinda con Manuel Franco, y con las coordenadas $V=5, Y=1,562,755.5818, X=494,397.4456$; Del lado 6-7, con rumbo $S64^{\circ}09'58.44''E$, con distancia de 8.30 metros, colinda con Manuel Franco, y con las coordenadas $V=6, Y=1,562,755.3724, X=494,399.4346$; Del lado 7-8, con rumbo $S41^{\circ}55'21.19''N$, con distancia de 17.30 metros, colinda con Ocupante Desconocido mediante Acceso Privado, Doris Coello y Eva Sanchez, y con las coordenadas del $V=7, Y=1,562,751.8427, X=494,406.7251$; Del lado 8-9, con rumbo $N54^{\circ}52'59.95''N$, con distancia



de 8.60 metros, Colinda con Virgilio Medina, y con las coordenadas del $V=8$, $y=1,562,738.9682$, $x=494,395.1644$; Del lado 9-10, con rumbo $N36^{\circ}45'19.20''W$, con distancia de 282 metros, Colinda con Carmen Rosario Izaquirre Maldonado y con las coordenadas del $V=9$, $y=1,562,743.5702$, $x=494,388.6205$; Del lado 10-1 con rumbo $N85^{\circ}33'26.85''W$, con distancia de 12.60 metros, Colinda con Carmen Rosario Izaquirre Maldonado, y con las coordenadas del $V=10$, $y=1,562,745.8519$, $x=494,386.9313$; Para un área general de 273.73 metros Cuadradas equivalentes a 392.62 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 11,777.98 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,177.79. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora CARMEN ROSARIO IZAQUIRRE MALDONADO. Certifíquese. L.- DE LA SEÑORA LEISLA FRANCISCA GARCIA MARTINEZ. Hondureña, con identidad número 0801-1955-04525, en lote de terreno ejidal, ubicado en Pie del Cerro El Pichingo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por posesión de manera quieta, pacífica y no interrumpida desde 1987, ejerciendo actos de riguroso Dominio y por cumplimiento de Sentencia emitida por los tribunales de la república de Honduras. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N12^{\circ}35'19.62''E$, con distancia de 2.18 metros y Colinda con Ledín Adalid Gonzales mediante Calle; (y con coordenadas del $V=$) Del lado 2-3, con rumbo $N12^{\circ}35'19.62''E$, con distancia de 4.04 metros, y colinda con Ledín Adalid Gonzales mediante Calle; Del lado 3-4, con rumbo $N03^{\circ}04'48.76''E$, con distancia de 19.96 metros, y colinda con Ledín Adalid Gonzales mediante Calle; Del lado 4-5 con rumbo $S73^{\circ}33'39.99''E$, con distancia de 113.95 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle y Ana Francisca Murillo; Del lado 5-6, con rumbo $S21^{\circ}48'05.07''W$, con distancia de 12.48 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 6-7, con rumbo $S15^{\circ}39'50.78''W$, con distancia de 23.22 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Eloy Carolina Palma Salgado, ambas mediante Callejón;



el lado 7-8 con rumbo $S28^{\circ}56'32.63''W$, con distancia de 30.50 metros, colinda con Srta Carolina Palma Sanguado mediante Callejón; Del lado 8-9 con rumbo $N62^{\circ}52'57.93''W$, con distancia de 107.73 metros, y colinda con Leilam Mercedes Garcia Martinez; Para un área general de 345578 metros cuadrados equivalentes a 5,653.27 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de \$11,323,712.30 y pago en concepto de Suma Para la Libertad de \$1,310,273.00 y pago en concepto de Suma Para el caso Cash en el monto de \$1,210,273.00, de fecha 12 de Julio del 2022. Valores que fueron reportados a la Tesorería Municipal tal como consta en el libro 12, Folio 65, libro 01 de fecha 23 de Mayo del 2022. La Corporación Municipal encarga de aprobar la escritura en Suma Para de el lote de terreno antes descrito a la señora LEISLA FRANCISCA GARCIA MARTINEZ Carriquirese.

M.- DE LA SEÑORA GLENDA MARIBEL ESPINO FRANCO, Cardenero, con identificación número 0802-2475-08398, un lote de terreno, en "El Pinar del Gallo", Valle de Angeles, Francisco Martorell, con el siguiente contenido: Lado 1-2 distancia 84 metros, Rumbo $S67^{\circ}25'20''$, colinda con Calle de por medio y Pedro Romero; Lado 2-3, Distancia 4.94 metros, Rumbo $S47^{\circ}2'17''$, colinda con Calle de por medio y Pedro Romero; Lado 3-4, Distancia 65.93 metros, Rumbo $S21^{\circ}38'47''E$, colinda con Escuela Básica Focaguay; Lado 4-5, Distancia 1305 metros, Rumbo $N52^{\circ}42'57''E$, colinda con Callejón de por medio y Froylan Velazquez; Lado 5-6, Distancia 45.43 metros, Rumbo $N35^{\circ}43'47''$, colinda con Sra. Astrid de Caceres; Lado 6-7, Distancia 800 metros, Rumbo $N35^{\circ}43'47''$, colinda con Sra. Astrid de Caceres; Lado 7-8, distancia 40.75 metros, rumbo $N21^{\circ}47'37''$, colinda con Sra. Hilda Caceres; siendo el área de SESENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA VARIOS METROS CUADRADOS (627.26 m²) equivalentes a 102,562.16 Varas Cuadradas (4,065.23 Var²). Registrado en el Libro Libro de la Propiedad con matrícula No 2022395, asiento No 3 en Suma Para. El lote de terreno que se da de Suma Para a Srta. Glenda Maribel Espino Franco en favor de Srta. Glenda Maribel Espino Franco y Srta. Hilda Caceres, para el caso Cash, con un Valor Catastral de \$11,323,712.30 y pago en concepto de Suma Para de \$1,310,273.00 y pago en concepto de Suma Para del caso Cash en el monto de \$1,210,273.00, de fecha 12 de Julio del 2022. Valores que fueron reportados a la Tesorería Municipal tal como consta en el libro 12, Folio 65, libro 01 de fecha 23 de Mayo del 2022. La Corporación Municipal encarga de aprobar la escritura en Suma Para de el lote de terreno antes descrito a la señora LEISLA FRANCISCA GARCIA MARTINEZ Carriquirese.



Del lado 3-4, con rumbo N64°41'00"O, con distancia de 44.41 metros, y colinda con Calle; Del lado 4-5, con rumbo S41°41'20"O, con distancia de 40.74 metros, y colinda con Parcela Carbon; Del lado 5-6, con rumbo S29°34'00"O, con distancia de 40.00 metros, y colinda con Parcela Carbon; Del lado 6-7, con rumbo S55°33'51"O, con distancia de 43.14 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 7-8, con rumbo N22°34'06"O, con distancia de 46.43 metros, y colinda con Glenda Espino; Para en área general de 742.61 metros cuadrados equivalentes a 3,065.31 varas cuadradas, con un Valor catastral de Lps. 85,234.31, y pago en concepto de Dominio Pleno Lps. 4,521.93, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, la Corporación Municipal acuerda: Autorizar la escritura Pública en Dominio Pleno de un lote de terreno antes descrito a la señora GLENDA VIKTORIA ESPINO FRANCO, Certificada n.º DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO SALAZAR QUIR, hondureño, con identidad número C.C. 444-00092, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Fraccionamiento "Determinado" lotificación "San Marcos", Lote B, Bloque "E", Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que tubo su compra en escritura en Dominio Utíl registrada con el número 29 como 3239 del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazan, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: 26.00 metros, con lote # 38 del bloque "D"; Al SUR: 38.00 metros, con terreno de Ramiro Escobar; Al ESTE: 45.00 metros con lote # 09 del bloque "E"; Al OESTE: 44.60 metros, con lote número 7 del bloque "E"; Con un área de 842.44 metros cuadrados equivalentes a 3,375.53 varas cuadradas, y trasladada a nuevo sistema por el Sr. Jefe de Registro Civil Matricula 272602 asiento número 2. El lote de terreno en su caso de Dominio Utíl o Dominio Pleno y en que aplicados los conceptos de Catastro municipal, se define con, distancias y colindancias, según polígonos: Del lado 1-2, con rumbo N27°26'20"E, con distancia 44.60 metros, colinda con lote No. 7 del bloque "E"; Colindancia las Parcelas 1-3, y=1, 562, 001.35%, x=44, 092.36%; Del lado 2-3 con rumbo S60



del lado 1-2 con rumbo $225^{\circ}42'15''$ con distancia de 25.42 metros colinda con Lote No. 10 del
 Plano 1^o y lado 10-11 del Plano 2^o ambas mediante calle de pavimento y con
 las coordenadas $V=2, Y=3, 562, 973, 0903, X=476, 141, 6275$ del lado 2-3
 con rumbo $333^{\circ}23'22.67''$ con distancia de 45.00 metros colinda con Lote
 No. 9 del Plano 1^o, con las coordenadas $V=3, Y=3, 562, 933, 6334, Z=476$
 $332, 9388$ del lado 3-4 con rumbo $N62^{\circ}37'49.99''$ con distancia de 100.00
 metros colinda con Barbanzaal Varasillas, y con las coordenadas $V=4, Y=3, 561,$
 $935, 045, Z=476, 308, 3333$; Para un área general de (ambos los terrenos sujetos
 a vender por) del lado 4-5, con rumbo $N62^{\circ}37'49.99''$ con distancia de
 25.00 metros colinda con Barbanzaal Varasillas mediante calle de pavimento
 y con las coordenadas $V=4, Y=3, 561, 973, 0903, X=476, 141, 6275$. Para un
 área general de 957.78 metros cuadrados equivalentes a 3,376.94 m²
 de construcciones, con un valor catastral de lps. 10,337.00 y a pagar en concepto
 de Dominio Pleno (Lps. 2,033.73) Mil treinta y tres con sesenta
 y tres centavos, valor que ha ingresado a la Tesorería Municipal tal como
 consta el inciso U, punto 9, del Acta 82, de fecha 30 de Abril del 2003; la
 Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el
 lote de terreno antes descrito al señor Juan Francisco Salazar Cruz Carlos

Ayuse. **O.- DEL SEÑOR JESUS ALEX VASQUEZ MONDEGAON**
 Hondureño, con identidad número 0801-1960-05639, en lote de terreno ejidal,
 ubicado en Los Chaguitillos, Valle de Angeles, Francisco Morazan, El que obtiene
 por venta Municipal de Excedentes No inscrito o registrado en el Instituto de la
 Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano
 Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y co-
 ordiancia, Segun poligono: Del lado 1-2, con rumbo $578^{\circ}40'36.34''$ E, con distancia
 de 42.83 metros, y colinda con Zona de Amiligua mediante Calle Pavimentada y
 Derecho Vial de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $S25^{\circ}59'13.89''$ W, con distan-
 cia de 35.98 metros, y colinda con Elizabeth Vasquez; Del lado 3-4, con rumbo
 $S05^{\circ}00'29.56''$ E, con distancia de 38.00 metros, y colinda con Elizabeth Vasquez;
 Del lado 4-5, con rumbo $S63^{\circ}54'49.26''$ W, con distancia de 42.38 metros, y colin-
 da con Elizabeth Vasquez; Del lado 5-6, con rumbo $N55^{\circ}39'05.40''$ W, con
 distancias de 95.93 metros y colinda con Camilo Andino mediante Corredor
 de invierno de por medio; Del lado 6-7, con rumbo $S70^{\circ}56'58.03''$ E, con



distancia de 75.87 metros, y colinda con Jesus Alex Vasquez Mondragon;
 Del lado 7-1, con rumbo $N33^{\circ}57'44.00''E$, con distancia de 30.77 metros, y colinda con Jesus Alex Vasquez Mondragon; Para un área general de 2,965.96 metros Cuadrados equivalentes a 4,253.45 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 63,809.25 y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 63,809.23. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JESUS ALEX VASQUEZ MONDRAGON. Certifíquese. P.- DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO SALAZAR ELVIR, Hondureño, con identidad número 0826-1955-00092, un lote de terreno ejidal, Ubicado en la lotificación ANA MARLENE, lote 10, Bloque "E", Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, que hubo por compra en Dominio Útil en escritura registrada con el número 29, tomo 1,339 del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán y trasladado al nuevo sistema automatizado de Registro bajo Matrícula número 172604, asiento 1. y con las siguientes descripción:
 AL NORTE: 25.00 metros, con lote #16 del bloque "D"; AL SUR: 26.00 metros, con dos líneas una de 15.00 metros, otra de 11.00 metros, Colinda con Calle por medio y terreno que fue de Benigno Elvir; AL ESTE: 36.00 metros, con lote #11 del bloque "E"; AL OESTE: 39.00 metros, con lote #9 del bloque "E"; Con un área de 925.07 metros Cuadradas equivalentes a 1,326.78 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 11,100.84 y a pagar en concepto de Dominio Pleno L. 1,110.08. El lote de terreno que se eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N50^{\circ}25'23.31''W$, con distancia de 11.00 metros, Colinda con Benigno Elvir mediante Calle, y con las Coordenadas del $V=1, y=1,561,980.6563, x=496,148.0350$; Del lado 2-3, con rumbo $N67^{\circ}58'30.48''W$, con distancia de 15.00 metros, Colinda con Benigno Elvir mediante Calle, y con las Coordenadas del $V=2, y=1,561,987.6643, x=496,139.5566$; Del lado 3-4, con rumbo $N48^{\circ}52'12.07''E$, con distancia de 39.00 metros, Colinda con Lote No. 9, del Bloque "E", y con las Coordenadas del $V=3, y=1,561,993.2908, x=496,125.6538$; Del lado 4-5, con rumbo $S53^{\circ}57'10.75''E$, con

distancia de 25.00 metros, colinda con lote No 36, del Bloque D, y con las
 Coordenadas del V= 4, $y = 1,562,038.9438$, $x = 496,155.0273$; Del lado 5-1,
 con rumbo $S49^{\circ}05'15.72''W$, con distancia de 36.00 metros, Colinda con
 Wilber Uruja y Lisseth Vallecillos, y con las Coordenadas del V=5, $y = 1,562,004.$
 2326 , $x = 496,175.2407$; Para un área general de 886.20 metros Cuadradas
 equivalentes a 1,271.03 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\$$ s.
 14,300.84 y a pagar en Concepto de Dominio Pleno $\$$ s. 1,110.08, Valor que
 fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta en el Inciso c), par-
 te 6, del Acta No. 83 de fecha 3 de mayo del 2005. La Corporación
 Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote
 de terreno antes descrito al señor JUAN FRANCISCO SALAZAR ELLER. Cer-
 tifique.

9.- DE LA SEÑORA GLENDA MARI BEL ESPINO FRANCO,
 Hondureña, con identidad número 0803-1975-08198, un lote de terreno ejidal
 ubicado en EL PASO DEL GANADO, ALDEA CERRO GRANDE, VALLE DE ANGE-
 LES, Francisco Morazán, En Dominio Útil, inscrito en el Registro de
 la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, bajo el número 23, tomo 1714, has-
 labado al nuevo Sistema Automatizado del Registro bajo Matrícula 2039905
 asiento dos (2), el cual mide y limita de la siguiente manera: AL NORTE: tre-
 ta y ocho metros (38.00 Mts), colinda con la propiedad del señor Joaquín
 Dickermann; AL SUR: treinta y siete metros con sesenta centímetros
 (37.60 Mts.) con propiedad del señor Bienvenido Espino Rodríguez; AL
 ESTE: treinta y siete metros con sesenta centímetros (37.60 Mts),
 Callejón de por medio y propiedad del Señor Froylán Velásquez; y AL
 OESTE: treinta y ocho metros (38.00 Mts.) con propiedad del señor
 Joaquín Dickermann; teniendo un área superficial de MIL CUATROCEN-
 TOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS. y *Comunidad Municipal* El lote de terreno
 que se otorga y Adjudica en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de
 Catastro Municipal se resume y define área, distancias y Colindancias, según sigue:
 Del lado 1-2, con rumbo $N60^{\circ}05'56.63''E$, con distancia de 8.65 metros, y colin-
 da con Callej; Del lado 2-3, con rumbo $N63^{\circ}27'40.03''E$, con distancia de 5.46
 metros, y colinda con Callej; Del lado 3-4, con rumbo $S22^{\circ}11'23.44''E$,
 con distancia de 65.92 metros, Colinda con Glenda Espino; Del lado 4
 5, con rumbo $N55^{\circ}10'37.72''E$, con distancia de 13.04 metros, y colinda con



The first part of the paper is devoted to a discussion of the
 general principles of the theory of the structure of the
 crystal lattice. It is shown that the structure of the
 lattice is determined by the forces of interaction between
 the atoms. The forces of interaction are of two kinds:
 the forces of attraction and the forces of repulsion.
 The forces of attraction are due to the fact that the
 atoms are attracted to each other. The forces of
 repulsion are due to the fact that the atoms repel
 each other. The forces of attraction are of the
 long range and the forces of repulsion are of the
 short range. The forces of attraction are of the
 order of 10^{-8} dynes and the forces of repulsion
 are of the order of 10^{-10} dynes. The forces of
 attraction are of the order of 10^{-8} dynes and the
 forces of repulsion are of the order of 10^{-10} dynes.
 The forces of attraction are of the order of 10^{-8}
 dynes and the forces of repulsion are of the order
 of 10^{-10} dynes. The forces of attraction are of
 the order of 10^{-8} dynes and the forces of
 repulsion are of the order of 10^{-10} dynes.
 The forces of attraction are of the order of 10^{-8}
 dynes and the forces of repulsion are of the order
 of 10^{-10} dynes. The forces of attraction are of
 the order of 10^{-8} dynes and the forces of
 repulsion are of the order of 10^{-10} dynes.



NÚÑEZ GUEVARA, Hondureña, con identidad número 0826-5979-00290, un lote de terreno, ubicado en Los Corrales Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el cual se encuentra inscrito en el libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, bajo N.º 80, tomo 5424. El cual se remide y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y Colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $549^{\circ}58'33.07''W$, con distancia de 65.30 metros; Del lado 2-3, con rumbo $546^{\circ}52'40.36''W$, con distancia de 86.31 metros; Del lado 3-4, con rumbo $564^{\circ}05'36.57''W$, con distancia de 77.82 metros; Del lado 4-5, con rumbo $553^{\circ}00'40.43''W$, con distancia de 96.40 metros; Del lado 5-6, con rumbo $548^{\circ}57'52.76''W$, con distancia de 71.59 metros; Del lado 6-7, con rumbo $543^{\circ}24'53.03''W$, con distancia de 75.72 metros; Del lado 7-8, con rumbo $542^{\circ}08'32.08''W$, con distancia de 99.80 metros; Del lado 8-9, con rumbo $536^{\circ}28'09.24''W$, con distancia de 28.60 metros; Del lado 9-10, con rumbo $551^{\circ}54'40.42''W$, con distancia de 47.01 metros; Del lado 10-11, con rumbo $562^{\circ}14'29.25''W$, con distancia de 21.47 metros; Del lado 11-12, con rumbo $567^{\circ}42'51.88''W$, con distancia de 65.92 metros; Del lado 12-13, con rumbo $N66^{\circ}48'05.07''W$, con distancia de 22.85 metros; Del lado 13-14, con rumbo $N03^{\circ}43'28.99''E$, con distancia de 62.13 metros; Del lado 14-15, con rumbo $N22^{\circ}59'19.38''W$, con distancia de 35.85 metros; Del lado 15-16, con rumbo $563^{\circ}26'05.82''W$, con distancia de **8.94** metros; Del lado 16-17, con rumbo $N82^{\circ}19'13.39''W$, con distancia de 39.21 metros; Del lado 17-18, con rumbo $N42^{\circ}55'02.42''W$, con distancia de 86.69 metros; Del lado 18-19, con rumbo $N17^{\circ}03'50.61''W$, con distancia de 12.82 metros; Del lado 19-20, con rumbo $N14^{\circ}49'35.33''E$, con distancia de 35.17 metros; Del lado 20-21, con rumbo $S85^{\circ}36'04.66''E$, con distancia de 26.88 metros; Del lado 21-22, con rumbo $N02^{\circ}23'09.48''W$, con distancia de 24.02 metros; Del lado 22-23, con rumbo $N23^{\circ}21'20.03''E$, con distancia de 47.58 metros; Del lado 23-24, con rumbo $N63^{\circ}34'03.07''W$, con distancia de 18.33 metros; Del lado 24-25, con rumbo $N36^{\circ}54'13.97''E$, con distancia de 113.00 metros; Del lado 25-26, con rumbo $N56^{\circ}16'44.73''E$, con distancia de 30.05 metros; Del lado 26-27, con rumbo $N52^{\circ}43'18.57''E$, con distancia de 83.45 metros; Del lado 27-28, con rumbo $N51^{\circ}00'32.42''E$, con distancia de 54.04 metros;



Del lado 28-29, rumbo $N54^{\circ}55'34.48''E$ con distancia de 51.48 metros;
 Del lado 29-30 rumbo $N66^{\circ}02'35.04''E$ con distancia de 29.85 metros;
 Del lado 30-31 con rumbo $S66^{\circ}02'35.04''E$ con distancia de 9.85 metros;
 Del lado 31-32 con rumbo $S47^{\circ}43'34.72''E$ con distancia de 34.87 metros;
 Del lado 32-33 con rumbo $S33^{\circ}43'24.24''E$ con distancia de 30.87 metros;
 Del lado 33-34 con rumbo $S45^{\circ}20'01.00''E$ con distancia de 20.7 metros;
 Del lado 34-35 con rumbo $N66^{\circ}02'35.04''E$ con distancia de 9.85 metros;
 Del lado 35-36 con rumbo $N85^{\circ}01'46.53''E$ con distancia de 33.84 metros;
 Del lado 36-37 con rumbo $N21^{\circ}35'01.82''E$ con distancia de 31.33 metros;
 Del lado 37-38 con rumbo $N55^{\circ}47'03.47''E$ con distancia de 31.25 metros;
 Del lado 38-39 con rumbo $N47^{\circ}01'35.05''E$ con distancia de 38.21 metros;
 Del lado 39-40 con rumbo $N82^{\circ}08'48.07''E$ con distancia de 58.55 metros;
 Del lado 40-41 con rumbo $S46^{\circ}48'05.07''E$ con distancia de 30.46 metros;
 Del lado 41-42 con rumbo $S48^{\circ}57'03.03''E$ con distancia de 53.93 metros;
 Del lado 42-43 con rumbo $S67^{\circ}25'28.22''E$ con distancia de 81.10 metros;
 Del lado 43-44 con rumbo $S21^{\circ}21'43.64''W$ con distancia de 31.00 metros;
 Del lado 44-45 con rumbo $S58^{\circ}03'43.58''E$ con distancia de 21.96 metros;
 Del lado 45-46 con rumbo $S10^{\circ}37'30.76''W$ con distancia de 36.28 metros;
 Del lado 46-1, con rumbo $S27^{\circ}28'27.45''E$ con distancia de 28.38 metros;
 Con las Colindancias siguientes: Del lado 1 al 9, colinda con Carlos Salgado; Del lado 9 al 17, colinda con Martín Salgado; Del lado 17 al 20 Colinda con Aquilino Desconocido mediante Colinda; Del lado 20 al 25 Colinda con Santiago Trejo mediante Calle de por medio; Del lado 25 al 28 Colinda con Gladys Guerra mediante Calle de por medio; Del lado 28 al 36 Colinda con Juan Midence mediante Calle de por medio; Del lado 37 al 39 Colinda con Propietario Pasconcedo; Del lado 39 al 43, colinda con Juan Midence mediante calle de por medio; Del lado 43 al 1, colinda con Pedro Franco; Para un área general de 192,438.11 metros cuadrados equivalentes a 275,998.53 ians Cuadrados; con un Valor catastral de Lempires Lps. 376,698.00 y pago la cantidad de Lps. 37,669.80 en concepto de Demora Plus y pag la Cantidad de Lps. 29,288.32 en concepto de Excedente en Demora Plus por 585,666 ians Cuadrados, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la tesorería municipal, tal como

... en el expediente ... del Libro ... de ...
 ... la Comisión Municipal ... la ...
 ... y ... del ... de ...

Dr. Lic. Gerardo Juan Francisco Salazar Cruz, Abogado con
 licencia número 0926-1999-00002 en la ciudad de San José, Costa
 Rica, en la escritura "Donación", Lote 5, Bloque 2, Valle de Aguas
 Francisco Henríquez, el que hace fe desde su escritura de Donación del
 expediente con el número 23, tomo 239, del Registro de la República
 - Escrituras - Volante 235 (Lote 5) con el número 23, tomo 235 y que
 tiene a más Sistema de Registro Modernizado bajo el contrato
 1004-02, artículo 2, con los siguientes metros y centímetros: Al Norte
 con el Bloque 2 con calle de por medio, 28.00 metros; Al Sur
 con el Bloque 2 con Calle de por medio, 28.00 metros; Al Oeste
 con el Bloque 2 con Calle de por medio, 28.00 metros; Al Este
 con el Bloque 2 con Calle de por medio, 28.00 metros; Con un área de 861.44 metros cuadrados equivalentes
 a 1,235.53 metros cuadrados. El lote de terreno que se otorga y obra
 en Limón Puro y en plano aprobado por el Secretario de Gestión Municipal
 y tiene área, delimitación y colindancias, según sigue: Del lado 1-2 con
 rumbo N24°24'20.92"E con distancia de 39.26 metros, y colinda con lote N5
 del bloque "E", y con las coordenadas del V1, y=1,562,036.1715, x=46,094.80
 Del lado 2-3, con rumbo S65°06'44.18"E con distancia de 25.00 metros y
 colinda con lote N 18 del Bloque "D" y lote N 17 del Bloque "D" mismo
 mediante Calle de por medio y con las coordenadas V=3, y=1,562,041.9185,
 x=46,110.6307; Del lado 3-4 con rumbo S33°25'20.67"N con distan-
 cia de 39.63 metros, colinda con lote N 9 del Bloque E, y con las coor-
 denadas V=3, y=1,562,030.6334, x=46,152.9381; Del lado 4-1 con
 rumbo N62°34'28.55"W con distancia de 38.84 metros, colinda con vía de
 las Ventas mediante Calle, y con las coordenadas V=4, y=1,563,977.5259,
 x=46,111.3099, con un área general de 861.44 metros cuadrados equi-
 valentes a 1,235.53 metros cuadrados, con un valor catastral de \$1,
 20,554.28 según el Catastro de Limón Puro de \$1,000.00, valor que se otorga
 a la Tesorería Municipal tal como consta en el Apellido 6 punto 9. Del Acta No. 82 de fecha



17 de Abril del 2001. La Corporación Municipal ACUERDA: 1- Aceptar el acuerdo del punto 13, inciso 1, por contener error en distancias y área. 2- Autoriza la escritura en Permiso Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JUAN FRANCISCO SALAZAR ELIUR. Certifíquese lote ubicado dentro del título de las terrenos ejidales del municipio inscrito como finca Numero DCLVII, inscripción primera tomo VIII, reascribido en el Antecedente actual con el numero 33, tomo 3023 del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazan - Para las Efectos del Usuto terreno del artículo N.º 308, de la ley de Municipalidades, reformado por Decreto Legislativo N.º 325-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000 que la Secretaría extienda Certificación

32.- COMPRA DE MEDICAMENTO PARA PERSONAS HIPERTENSAS Y DIABÉTICAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazan, el treinta y uno de octubre del año dos mil veintidos. Se presenta la misión por los registros de Salud donña Hiberia Salgado y don Milton Ponce, para la compra de medicamentos para pacientes hipertensas y diabéticas que asisten a los Centros de Salud del municipio quienes reciben asistencia médica de manera continua por la cantidad de $\text{Ls. } 7,796.00$, los medicamentos SON: ASA 300 mg, ATORVASTATINA 40mg, METFORMINA DESPESILATO DE CALCIO, ISERSATAN 30 mg. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerdo aprobar la compra de medicamentos para personas hipertensas y diabéticas por la cantidad de $\text{Ls. } 7,796.00$. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministros, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese

33.- FERIA CULTURAL 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazan, el treinta y uno de Octubre del año dos mil veintidos. El Señor Alcalde Municipal junto con el personal Administrativo de la municipalidad mecnica la Feria Cultural 2022 que se realizara 4, 5, 6, 11, 12 y 13 de Noviembre del presente año al cual presentar el presupuesto. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que hace dos años no se ha celebrado feria Cultural en Valle de Angeles. CONSIDERANDO: Que la feria Cultural años anteriores se ha realizado con patrocinio del empresario y de emprendedores del municipio. CONSI-



DERANDO: Que muchos Empresarios y Emprendedores Locales están subsistiendo debido a la inflación y al confinamiento de la Pandemia.

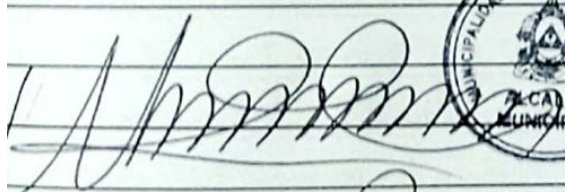
CONSIDERANDO: Que la municipalidad esta en la obligación de crear espacios donde pueda atraer al turista local y extranjero y de esta forma reactivar la economía en el municipio. POR TANTO:

en uso de sus facultadas y en aplicación de la Ley de municipalidades. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACORDÓ: Aprobar la Cantidad de (Lps. 504,873.78) Cincientos Cuatro mil Ochocientos setenta y tres Lempiras con setenta y ocho centavos.

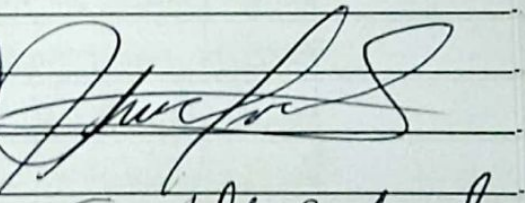
Para la Celebración de la Feria Cultural 2022, los cuales detallamos de la siguiente forma: Gastos de Sonido y Grupos musicales, por la cantidad de Lps. 192,098.00; Gasto Desfile Hipico, por la cantidad de Lps. 29,084.80; Gasto de Alimentacion, por la cantidad de Lps. 263,838.65; Personal de Aseo, por la cantidad de Lps. 6,000.00; Gastos Exposición de Pinturas, por la Cantidad de Lps. 15,332.00; Gastos Reyna del Elote, por la cantidad de Lps. 1,740.33; Gasto de Transporte de Bandas, Invitadas, por la cantidad de Lps. 6,000.00.

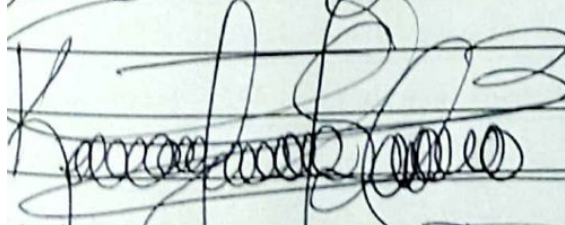
Comuniquese el presente acuerdo a los Departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesoreria, Auditoria y a la Unidad Técnica Municipal. Certifiquese 14.- No habiendo mas que tratar se levanta

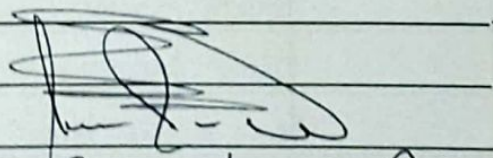
a Sesión.

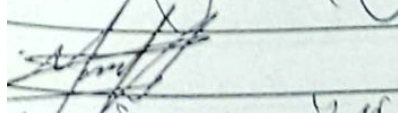

Ricardo Ponce

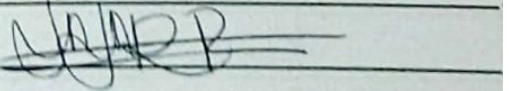



Scotty Salgado


Karen Salgado


Jesus Juven Cabra


Natalia Aguilera


MICHELLE REYES



[Handwritten signature]

Wendy Cochoa

[Handwritten signature]

Jerónimo Cochoa

[Handwritten signature]

Glenda Guevara

[Handwritten signature]

Milton Ovidio Ponce M.

[Large handwritten signature]



Acta No 25.

sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Francisco Morazan, en su sala de sesiones, el día lunes catorce del mes de noviembre del año dos mil veintidos, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal don Wilfrido Ponce Ponce con asistencia de la Vicealcaldesa don SCARLETH SARAI SALGADO ARDON, y los regidores; 1.-dona Katerin Jorain Salgado Quiroz, 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Jose Aguilar Villalobos, 4.- Sravita Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-dona Wendy Concepcion Ahua Velazquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Ahua Colindres, 7.-dona Glenda Maribel Guevara Fines, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Mandaya y con el Secretario que da fe; a las 13:50 horas del día) el señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Dominios Útiles, 3.- Aprobación de Dominios Plenos y Aplicación de porcentajes, y 4.- Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión y se aprobó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: